



DECRETO N° 362 DE 2023



"Por medio del cual se hace un Nombramiento Provisional en Vacancia Definitiva en la Planta de cargos global del personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca - Institución Educativa San José de la Pesquera - Sede Principal del municipio de Arauquita"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 804 de 1995, Ley 715 de 2001, y Decreto 1414 de 2022 emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

CONSIDERANDO QUE:

En la Ordenanza No.005 del 29 de julio de 2010, se otorgó las facultades especiales al Señor Gobernador para adoptar e implementar la estructura organizacional de la Secretaría de Educación Departamental, definidos en el proyecto de Modernización, liderado por el Ministerio de Educación Nacional.

Mediante Decreto 291 del 13 de septiembre de 2010, se adoptó la estructura orgánica interna de la Secretaría de Educación Departamental, conforme al proyecto de Modernización, liderado por el Ministerio de Educación Nacional.

En la Planta de Cargos de personal administrativo de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca – Instituciones Educativas, existe vacante para efectuar nombramiento Provisional en Vacancia Definitiva en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 hasta que se nombre en periodo de prueba o propiedad del cargo por previo concurso de méritos.

Que se requiere de un servidor público idóneo que atienda las funciones de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 en la Institución Educativa San José de la Pesquera, Sede Principal Municipio de Arauquita departamento de Arauca, teniendo que mediante Decreto 301 del 02 de marzo de 2023 se aceptó la renuncia a partir del 15 de marzo de 2023 presentada por el señor Camilo Andrés Oviedo Gámez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1116792892, nombrado en Provisional Vacancia Definitiva.

Que en cumplimiento de la acción de tutela radicado 81-001-33-33-002-2021-00116-00 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca el día 28 de octubre de 2021 en la cual ordena a la Comisión Nacional del Servicio Civil y al Departamento de Arauca que una vez se encuentre en firme la lista de elegibles para proveer el cargo que ocupa la señora Martínez Pabón sea la última en ser retirada del servicio, con ocasión del nombramiento de quien ocupe la lista de elegibles para ese empleo, por tal motivo el día el día 13 de marzo de 2023 mediante correo electrónico se remitió Oferta Nombramiento Vacante Provisional Definitiva - DIANA DISNAIDA MARTINEZ PABON.





DECRETO N° 362 DE 2023



"Por medio del cual se hace un Nombramiento Provisional en Vacancia Definitiva en la Planta de cargos global del personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca - Institución Educativa San José de la Pesquera - Sede Principal del municipio de Arauquita"

Que mediante **Radicado ARA2023ER001803** del 20 de marzo de 2023 la señora **DIANA DISNAIDA MARTINEZ PABON** identificada con cédula de ciudadanía 68.251.985 de Arauquita, manifestó que **ACEPTO** sin ninguna condición, el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 08, en la Institución Educativa San José de la Pesquera, del Municipio de Arauquita, en cumplimiento de acuerdo a lo ordenado por el Despacho con funciones Constitucionales, en la acción de Tutela, con radicado No. 81-001-33-33-002-2021-00116-00.

Teniendo en cuenta que existe viabilidad financiera garantizada por el Ministerio de Educación Nacional con Recursos del Sistema General de Participaciones según Radicado No. 2022-IE-032939 del 02/08/2022; comunicado a esta Secretaria mediante concepto técnico de modificación de planta Radicado No.2022-EE-172964 de 03/08/2022 y según certificación de viabilidad presupuestal emitido por el Profesional Especializado con funciones de presupuesto del Departamento de Arauca con fecha 19 de enero del 2023.

El(a) señor(a) Que el(a) señor(a) **DIANA DISNAIDA MARTINEZ PABON**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 68.251.985 de Arauquita, cumple con los requisitos para para el nombramiento en Vacancia Provisional Definitiva en la vacante de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 en la Institución Educativa San José de la Pesquera, Sede Principal del Municipio de Arauquita departamento de Arauca, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones - Educación, de conformidad a los perfiles y competencias establecidas para este cargo en el Decreto 1425 de 2022, por medio del cual se modifica el Decreto 827 de 2019 correspondiente al Manual de Funciones y competencias laborales de las Instituciones y Centros Educativos oficiales del Departamento.

Que mediante Decreto 1414 de 29 de diciembre de 2022 emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, en el artículos 1 y 2, se delegó competencia a la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

Por lo anteriormente expuesto,





DECRETO N° **362** DE 2023



"Por medio del cual se hace un Nombramiento Provisional en Vacancia Definitiva en la Planta de cargos global del personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca - Institución Educativa San José de la Pesquera - Sede Principal del municipio de Arauquita"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar Nombramiento Provisional en Vacancia Definitiva al(a) Señor(a) **DIANA DISNAIDA MARTINEZ PABON**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 68.251.985 de Arauquita quien cumple con los requisitos para cubrir la vacante de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 de la planta de cargos global del personal administrativo de la Secretaría de Educación Departamental - Institución Educativa San José de la Pesquera Sede Principal del Municipio de Arauquita, con recursos del Sistema General de Participaciones - Educación, con una asignación mensual de acuerdo al cargo, código y grado asignado y lo establecido en la Ordenanza Departamental de Salarios para la vigencia correspondiente, a partir del momento de su posesión, conforme a lo establecido en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento que aquí se ordena no genera propiedad en el cargo y será suspendido en el momento que se nombre en periodo de prueba o propiedad del cargo, previo concurso de méritos o uso de listas de elegibles.

ARTICULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia del presente acto administrativo al área de Historias Laborales para que se realice el proceso pertinente.

ARTICULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y sus efectos fiscales.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 27 MAR 2023

MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Osman Yair Vega Cisneros	Profesional Universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Líder Área Jurídica	

